



PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

III. MARCO JURÍDICO

IV. OBJETIVO GENERAL

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA

VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

VIII. CALENDARIO DE REUNIONES

IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO



INTRODUCCIÓN

La Comisión de Gobernación, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones Constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativos al ámbito de competencia que le corresponde que es la Gobernabilidad en el Estado.

Asimismo, ejerce facultades de revisión, control, seguimiento y evaluación de la actividad gubernamental en materia de política interior. La Comisión de Gobernación es la instancia parlamentaria, encargada de analizar y elaborar los dictámenes sobre las materias referidas al Gobierno interior y proponerlos al Pleno para su aprobación.



Por lo anterior, las Diputadas y los Diputados que integramos la Comisión de Gobernación, presentamos el Programa de Trabajo para el periodo 2024-2027, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 43, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

CARGO	DIPUTADO / A	PARTIDO POLITICO	FIRMA
PRESIDENTA	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA	
SECRETARIO	DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	PT	
VOCAL	DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ	MORENA	
VOCAL	DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA	MORENA	
VOCAL	DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO	MOVIMIENTO CIUDADANO	
VOCAL	DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	PAN	
VOCAL	DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO	PAN	



INTEGRANTES



**DIP. ELIPHAETH GÓMEZ
LOZANO
SECRETARIO**



**DIP. MARCELO ABUNDIZ
RAMÍREZ
VOCAL**



**DIP. FRANCISCA CASTRO
ARMENTA
VOCAL**



**DIP. GUILLERMINA MAGALY
DEANDAR ROBINSON
PRESIDENTA**



**DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE
ROMERO
VOCAL**



**DIP. MARINA EDITH
RAMÍREZ ANDRADE
VOCAL**



**DIP. PATRICIA MIREYA
SALVIDAR CANO
VOCAL**



MARCO JURÍDICO

El sustento jurídico de esta Comisión se encuentra regulado por el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual prevé que al interior de este Congreso se integren Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.

Con base a ello, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 35, numeral 1, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



En el presente caso, la Comisión de Gobernación posee el carácter de ordinaria y de conformidad con el artículo 35, numeral 2, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; con competencia en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas que se relacionen con la gobernabilidad



OBJETIVO GENERAL

El principal objetivo de esta Comisión es contribuir a la vigencia del Estado de Derecho, a la gobernabilidad del Estado y a la generación de mejores condiciones en el ejercicio del gobierno de los poderes públicos estatales, que propicien y apoyen el desarrollo de la sociedad tamaulipeca.

Así como desarrollar los trabajos legislativos sobre temas que se consideren fundamentales para el desarrollo de la política de población del Estado, contribuyendo a la preservación, integridad, estabilidad y permanencia del desarrollo político y democrático de Tamaulipas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Desarrollar las tareas de emisión del dictamen de las iniciativas y propuestas que sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.**
- **Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en conjunto con otros órganos parlamentarios.**
- **Celebrar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión.**



- **Solicitar a las dependencias o entidades públicas, la información y/o documentación necesaria previo acuerdo de los miembros de la Comisión.**
- **Elaborar el presente programa de trabajo.**
- **Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.**
- **Mantener actualizado el registro de los asuntos turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.**



- **Rendir un informe anual de las actividades de la Comisión a la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**
- **Impulsar consensos necesarios para resolver los asuntos que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión.**
- **Realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la ley interna del Congreso local y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a la materia de gobernabilidad.**



LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA

- **Estudiar, analizar, elaborar el proyecto de dictamen u opinión.**
- **Impulsar las iniciativas y propuestas que fortalezcan la vida institucional y nuestro estado democrático de derecho.**
- **Promover la participación y coordinación de la Comisión con diversos grupos de académicos, colectivos, universitarios y de sectores públicos de los diferentes ámbitos y actividades.**



LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA

- **Establecer esquemas de trabajo para las Comisiones unidas sobre los asuntos que sean turnados para estudio y dictamen.**
- **Revisión y estudio de los informes que presente anualmente al Congreso del Estado.**
- **Desahogar comparecencias con motivo del informe del Ejecutivo en lo relativo a la política interior y gobernabilidad democrática.**
- **Llevar a cabo los procedimientos de nombramiento que nos competen, así como en su caso las ratificaciones, velando siempre por la observancia plena de la ley en la materia**



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Gobernación, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Gobierno; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.



CALENDARIO DE REUNIONES

Conforme a lo que establece el artículo 43, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2024	Instalación
	Noviembre 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2025	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2025	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2025	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2025	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2025	Informe Anual de Actividades



PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2025	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2026	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2026	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2026	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2026	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2026	Informe Anual de Actividades



PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2027	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, por parte de quien presida la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizaran las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.



MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.